

Asunto: Solicitud de Beca Ayuda a la Comunidad Aledaña al ITSQMET

Dr. León Tito Calle

RECTOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR QUITO METROPOLITANO.

Presente.

De mis consideraciones.

Yo, (apellidos) _____ (nombres) _____
con cédula de ciudadanía _____, matriculado en la Tecnología Superior en _____
_____, nivel _____, jornada _____,
número telefónico _____ y domiciliado en _____
_____ aledaño al ITSQMET, solicito se me
conceda una beca de tipo **AYUDA A LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL ITSQMET** para el periodo
académico **abril 2026-septiembre 2026**

Condiciones para el Estudiante: Declaro que conozco, acepto y me comprometo a cumplir las normas, políticas y lineamientos que establece el Reglamento de Bienestar Estudiantil del ITSQMET, bajo los siguientes parámetros:

- El promedio académico debe ser mínimo 8,5/10.
- Cumplir con la asistencia mínimo del 85%.
- Se podrá optar solo por un tipo de beca, la que refleje el mayor beneficio, las becas no se suman ni se acumulan.
- El estudiante se compromete a realizar los pagos directos a través de: SISACAD-botón de pago, banco pichincha: - pago de servicios, o código 50221

Beneficios:

- El porcentaje de cobertura de esta beca es del 10% en matrícula y colegiatura.

Excepciones:

- La beca no cubre: Proceso de Inducción, carnetización, prueba de ubicación de Idiomas, módulos de Idiomas a lo largo de la carrera, Proceso de Titulación, certificados o documentos adicionales, servicios adicionales u otros.

Causales de terminación inmediata del beneficio de beca:

- Por falta de pago de la matrícula o de colegiaturas, el estudiante perderá el beneficio del descuento por beca el mes vencido.
- Por morosidad en el pago de los haberes de un mes el estudiante pierde el beneficio durante el mes vencido y si existe reincidencia pierde la totalidad de la beca.
- Incumplimiento del reglamento general de estudiantes.
- Incurrir en faltas graves o leves.
- Para la renovación de beca se realizará un análisis de cumplimiento de requisitos académicos y financieros, previa aprobación de solicitud realizada por el estudiante.
- En caso de pérdida de beca el estudiante se obliga a cancelar con retroactivo los valores exonerados por beca.

FIRMA ESTUDIANTE

